

MINISTERIO DEL INTERIOR

13042

ORDEN INT/1991/2007, de 23 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden INT/1358/2007, de 18 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Habiéndose producido un error en las bases de convocatoria recogidas en la Orden INT/1358/2007 de 18 de abril por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico. Se rectifica el apartado 4. Titulación y se sustituye por apartado 4. Requisitos. Debiendo poner:

«4. Requisitos

Además de los requisitos enumerados en el apartado Séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y referidos a la fecha indicada en el citado apartado, los aspirantes deberán reunir los siguientes:

4.1 Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, incluyendo, en su caso, el haber superado el proyecto «Fin de carrera». En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

4.2 Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al grupo B, y estar además destinados en la Administración General del Estado.

4.3 Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al Grupo B.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo, dispondrán de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Ministro del Interior, P.D.(Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Zambrana Pineda.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13043

ORDEN SCO/1992/2007, de 14 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo, sus organismos autónomos e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social en el marco del

proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir dos plazas en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, Código 6458, por el sistema general de acceso libre.

Las plazas que se convocan en las presentes pruebas selectivas quedan distribuidas según se indica en el anexo I.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo II.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará transcurridos cuatro meses, al menos, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado en Enfermería o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790, que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) acceso por empleo público o por servicios on-line.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, Madrid), del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (calle Alcalá, 56, Madrid), en el de las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado octavo.2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo V.

6. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo IV a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, calle Alcalá núm. 56, teléfono 913380624, dirección de correo electrónico pvela@insalud.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 15 de enero de 2007.

9. Superación del proceso selectivo

9.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la presente convocatoria cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

9.2 Los funcionarios interinos del grupo B al servicio de la Administración del Estado que superen el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación prensa del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de junio de 2007.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

ANEXO I

Distribución territorial de las plazas objeto de la convocatoria afectadas por el proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo

Localidad: Ceuta. Número: 2.

ANEXO II

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de dos fases. Una fase de oposición y otra fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

1. Fase de oposición: constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, uno de la parte común y otro del programa de la parte específica, a escoger entre cuatro, dos de la parte común y dos del programa de la parte específica, que serán seleccionados al azar en el momento del inicio de la prueba.

El tiempo de realización del ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente ante el Tribunal en sesión pública, quien podrá hacer al aspirante las preguntas que considere oportunas relacionadas con los temas expuestos durante un tiempo máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo y acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio de carácter práctico: consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Tribunal relacionado con los temas del programa de la parte específica.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Tribunal quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

Una vez superados los dos ejercicios, la calificación final de esta fase será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios. Dicha fase podrá ser superada por un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 7.3 y en aquellos otros lugares que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados.

2. Fase de concurso: En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 45 puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A) Los servicios efectivos prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo, sus Organismos Autónomos e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con vínculo de carácter temporal o interino, de acuerdo con la siguiente progresión:

- Un año: 5,75 puntos.
- Dos años: 11,50 puntos.
- Tres años: 17,25 puntos.
- Cuatro años: 23 puntos.
- Cinco años: 28,75 puntos.
- Seis años: 34,5 puntos.
- Siete años o más: 40 puntos.

La valoración de los servicios prestados como mérito en la fase de concurso únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de funcionario interino del grupo B en el Ministerio de Sanidad y Consumo, sus Organismos Autónomos e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, o la ha tenido en los últimos tres años, a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los servicios prestados se valorarán teniendo en cuenta los años completos, con arreglo a las siguientes circunstancias:

Para el tiempo prestado como personal funcionario interino: Los servicios prestados con este carácter.

Para el tiempo prestado como personal laboral temporal: Los servicios prestados con este carácter, con excepción de los períodos de excedencia forzosa y suspensión de contrato, excepto por incapacidad temporal y maternidad.

B) La posesión de titulación académica superior a la exigida para la participación en las pruebas selectivas, 5 puntos.

Los funcionarios interinos del grupo B a que se refiere la letra A) del apartado 2 en caso de solicitar puntuación en la fase de concurso, deberán presentar certificación expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio, Secretaría General del correspondiente Organismo Autónomo y Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos y Directores Territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, según de quien dependa el puesto de trabajo donde se han prestado los servicios.

La certificación será expedida en el modelo que figura como anexo VI de esta convocatoria, haciendo mención expresa, entre otros extremos, de lo siguiente:

La condición de funcionario interino del grupo B del aspirante, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o durante los tres años inmediatamente anteriores a esta misma fecha, siempre referido al ámbito señalado en la letra A) del apartado 2.

Antigüedad como personal laboral temporal o funcionario interino, referida al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Titulación académica que acredite previamente ante esa unidad.

La no presentación del anexo VI o, en su caso, de los documentos justificativos de los méritos, por el aspirante, supondrá la no valoración en la fase de concurso del mérito correspondiente.

La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública una vez finalizada la fase de oposición, en el lugar indicado en la base 7.3.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta relación provisional, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en los méritos de la fase de concurso.

El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- La mayor puntuación en la fase de oposición.
- La mayor puntuación en el segundo ejercicio.
- La mayor puntuación en el primer ejercicio.
- La mayor puntuación en la fase de concurso.
- La mayor puntuación alcanzada en el mérito antigüedad.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

No podrá declararse que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO III

Programa

Temas comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978. Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.

Tema 2. La Corona: atribuciones y competencias. Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 3. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 4. La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 5. El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 6. La Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

Tema 7. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones públicas. Deberes y derechos de los funcionarios públicos.

Tema 8. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 9. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 10. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

Temas específicos

Tema 1. Los Organismos Internacionales. La ONU y sus oficinas especializadas. La OIT. Los Organismos Internacionales relacionados con la salud. La Organización Mundial de la Salud. El Reglamento Sanitario Internacional.

Tema 2. La configuración constitucional de la sanidad en España: el derecho a la protección de la salud. La Ley General de Sanidad: estructura y fundamentos básicos. El Sistema Nacional de Salud. Las competencias sanitarias del Estado y de las Comunidades y Ciudades Autónomas. La coordinación general sanitaria. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. La Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 3. El Ministerio de Sanidad y Consumo: estructura, competencias y relaciones en el ámbito internacional, central y periférico. Los Organismos Autónomos. El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria: origen, estructura, competencias y funciones. La organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Tema 4. El Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social. La Inspección de Área Sanitaria: estructura, composición y organización. La Inspección de Servicios Sanitarios en el Sistema Nacional de Salud: organización y actuaciones.

Tema 5. La Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Situaciones. Incompatibilidades. Jornada de trabajo. Movilidad. Retribuciones. Régimen disciplinario.

Tema 6. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidado y de resultados. Concepto de delito y falta, dolo e imprudencia. Delitos que puede cometer el personal de enfermería en el ejercicio de su profesión: Denegación y/o abandono de la asistencia sanitaria. Eutanasia. Aborto. Intrusismo. Secreto profesional. Delitos de lesiones por imprudencia. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Las pólizas de seguro de responsabilidad civil. Procedimientos de actuación. Los informes técnicos. La gestión de riesgos clínicos y sanitarios.

Tema 7. Ley de ordenación de las profesiones sanitarias. La formación pregradauda y postgradauda. La formación continuada y el desarrollo profesional.

Tema 8. La ética en medicina. Los códigos deontológicos de las profesiones sanitarias. Los derechos del ciudadano en el ámbito de la salud. Declaraciones internacionales. Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales.

Tema 9. Los sistemas de información sanitaria: conceptos generales. Principales sistemas de información en España. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración.

Tema 10. La Ley orgánica de protección de datos de carácter personal. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

Tema 11. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Los Servicios de Prevención. El Reglamento de los Servicios de Prevención. La colaboración de los Servicios de Prevención con el Sistema Nacional de Salud. Los reconocimientos de admisión y periódicos.

Tema 12. El Estado de bienestar. La protección social. La Seguridad Social en España: La Ley de Bases de Seguridad Social. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española. El texto refundido de la Ley General de Seguridad Social de 1994: Estructura y contenido. Las normas que permanecen vigentes del texto refundido de 1974.

Tema 13. Campo de aplicación y composición del sistema de Seguridad Social. Régimen General y Régimenes Especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta.

Tema 14. Régimen económico financiero de la Seguridad Social: Fuentes de financiación. Patrimonio de la Seguridad Social. Recursos generales del sistema. Normas de cotización y recaudación.

Tema 15. La Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Funcionarios de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas. Peculiaridades de cada uno.

Tema 16. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social: constitución, competencias y ámbito de actuación. La colaboración de las empresas: modalidades.

Tema 17. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: estructura orgánica y competencias. La Inspección de Trabajo y Seguridad

Social. El Instituto Nacional de la Seguridad Social: configuración legal, estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El Instituto Social de la Marina. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática.

Tema 18. Acción protectora de la Seguridad Social. Contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres generales. Requisitos generales del derecho a las prestaciones.

Tema 19. La protección contributiva por jubilación. Condiciones para el derecho a la pensión por jubilación. Hecho causante. Cantidad. Incompatibilidad. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Jubilación gradual y flexible.

Tema 20. La protección contributiva por muerte y supervivencia. Clases de prestaciones. Requisitos para el derecho y cuantía económica de las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de familiares.

Tema 21. Las prestaciones de jubilación e invalidez no contributivas. Clases, beneficiarios y condiciones de reconocimiento. Las prestaciones familiares por hijo a cargo.

Tema 22. Otras prestaciones sociales: SOVI. Seguro Escolar. Servicios sociales. La protección de determinados colectivos: Síndrome tóxico, afectados por actos violentos y delitos de terrorismo, inválidos y mutilados de guerra. La protección por desempleo: tipos de prestaciones, requisitos y contenidos de las mismas.

Tema 23. La dimensión internacional de la Seguridad Social. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo y del Consejo de Europa, ratificados por España. Convenios Bilaterales. Derecho Comunitario de la Seguridad Social. Especial referencia a los Reglamentos 1408/71 y 574/72.

Tema 24. Las contingencias profesionales. Concepto de accidente de trabajo. Declaración, prestaciones, peculiaridades. Las secuelas de los accidentes de trabajo: tipos y prestaciones. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 25. La enfermedad profesional: concepto, declaración, requisitos. El cuadro de enfermedades profesionales (Real Decreto 1299/2006).

Tema 26. La Incapacidad Temporal: Concepto, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones. Causas de denegación, suspensión o pérdida de la prestación económica. Peculiaridades de las distintas contingencias.

Tema 27. Gestión y control de la Incapacidad temporal. Actuaciones de las Entidades implicadas en el seguimiento y control de la prestación. Los estándares de duración.

Tema 28. La Ley 39/1999, de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras. Excedencia por cuidado de familiares. Protección de la maternidad. Situaciones protegidas. Riesgo durante el embarazo. Permiso por maternidad y paternidad.

Tema 29. La incapacidad permanente: concepto, clases y grados. Prestaciones económicas y recuperadoras. Beneficiarios, nacimiento, duración y extinción del derecho.

Tema 30. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por Incapacidad permanente. Los equipos de valoración de incapacidades: creación, composición y funciones. Revisión de la incapacidad permanente.

Tema 31. La asistencia sanitaria en el sistema español. Riesgos protegidos. Las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud: Real Decreto 1030/2006, de cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Criterios de inclusión y exclusión. Órganos de participación interterritorial en materia de prestaciones. Actualización de prestaciones.

Tema 32. La organización de la Atención Primaria en el INGESA. La cartera de servicios. La atención primaria de la salud. Los centros de salud. Los equipos de atención primaria: funciones y organización. Los profesionales de enfermería en Atención Primaria: organización y funciones.

Tema 33. La organización de la Atención Especializada en el INGESA. El contrato de gestión. Estructuras jerarquizadas en Atención Especializada. La coordinación de los niveles asistenciales. El personal de enfermería en Atención Especializada: organización y funciones.

Tema 34. El hospital: organización funcional. Órganos de gobierno. Características de los recursos humanos y materiales del hospital. Gestión hospitalaria. Registros hospitalarios. Indicadores de actividad y rendimiento. Los sistemas de clasificación de pacientes y el coste por proceso.

Tema 35. La Asistencia Sanitaria Urgente. La emergencia médica. Estructura en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. El 061. El teléfono único: El 112.

Tema 36. Estudio especial de las prestaciones sanitarias: prestación ortoprotésica, prestaciones con productos dietéticos, prestaciones con técnicas de terapia respiratoria a domicilio. El transporte sanitario.

Tema 37. Evaluación y control de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos. Evaluación y control de los centros y servicios concertados. Los reintegros de gastos y las reclamaciones del usuario.

Tema 38. La prestación farmacéutica del sistema de Seguridad Social: características y requisitos. La receta oficial. Los distintos modelos de receta. La aportación del usuario. Evaluación y control de la prestación farmacéutica: La Inspección de farmacia. Medicamentos sometidos a prescripción y dispensación controlada. El visado de inspección.

Tema 39. Los Servicios farmacéuticos hospitalarios. La prestación farmacéutica de la Seguridad Social en régimen de hospitalización. Oficinas de farmacia: normativa legal. La Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Botiquines: reglamentación y funcionamiento.

Tema 40. La asistencia sanitaria a ciudadanos extranjeros: modalidades. Repercusión económica.

ANEXO IV

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidenta: Vicenta María Lizarbe Alonso (Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social).

Secretaria: M.^a Pilar Vela Pérez (Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social. Licenciada en Ciencias Biológicas).

Vocales:

Justo Puente García (Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social).

Teresa Atilano Ortiz (Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid. Diplomada en Enfermería).

José Manuel Mendieta Lázaro (Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid. Diplomado en Enfermería).

Tribunal suplente:

Presidenta: María Villar Librada Escribano (Personal Estatutario de la Seguridad Social, Grupo B. Diplomada en Enfermería).

Secretario: Anselmo Barreales Prado (Escala de Asistentes Sociales de la Administración de la Seguridad Social).

Vocales:

M.^a Teresa García Ortiz (Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social).

Ángel Vallejo Granizo (Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social).

Ana M.^a Navarro García (Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Licenciada en Derecho).

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO V

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, y en el recuadro correspondiente a código que figura a su lado «6458»

En el recuadro 17, «Forma de acceso», los aspirantes que estén prestando servicios como funcionarios interinos del grupo B en el Ministerio de Sanidad y Consumo, sus Organismos Autónomos e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria consignarán necesariamente la letra «A». El resto de los aspirantes consignarán la letra «B».

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Subsecretaría de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el que se posea y que habilite para presentarse a estas pruebas:

El importe de la tasa por derechos de examen será de 20,30 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa los demandantes de empleo y las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo aportar la documentación prevista en los puntos 8, 9 y 10 del apartado Octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 2005) que se detalla a continuación:

Las personas exentas por figurar como demandantes de empleo deberán presentar:

a) Certificado emitido por los servicios públicos de empleo con los requisitos señalados en el punto 8 b) del apartado octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

b) Declaración jurada o promesa escrita del solicitante que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Las personas exentas por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 deberán presentar el certificado acreditativo de dicha condición.

ANEXO VI**Certificado de Méritos (El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)**

D/DÑA.....

CARGO.....

Centro Directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F./D.N.I.

A) CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE EMPLEO INTERINO (Marcar con una x lo que proceda)

- Ostenta la condición de funcionario interino del Grupo en el Ministerio de
- Ostentó la condición de funcionario interino del Grupo en el Ministerio de, en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

B) ANTIGÜEDAD (al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

Tiempo de servicio efectivo como funcionario de empleo interino (E) o contratado laboral temporal (L):

VINCULO (E o L)	CUERPO/ESCALA O CATEGORÍA PROFESIONAL	PERIODO		AÑOS	MESES	DÍAS
		Del...	al...			
TOTAL:						

C) TITULACIÓN ACADÉMICA (Marcar con una x lo que proceda)

- Posee la siguiente titulación académica superior a la exigida para el Grupo B
- No posee titulación académica superior a la exigida para el Grupo B

Expedido en a de de
(firma y sello)

(A cumplimentar por el órgano de selección)

Total puntuación fase concurso